

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA

ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: **Temprado 9.**

SUSCRIPCION

Un año 2 pts.
Semestre 1 pts.

ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos, línea del cuerpo 8.
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Dios por todos

Franqueo concertado

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA FEDERACION

Admite imposiciones en cuenta corriente, y a plazo fijo

ABONA

Por imposiciones a la vista 4 por 100 anual.

« « por 1 año 4'50 « «

« « por 5 años 5 « «

No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos,

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

HORAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado. 9.—Teléfono 96.

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.

José Antonio Noguera (S. A.)

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turtos para abonos de Ricino y Colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa. Acido Sulfúrico. Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Si quieres obtener los mayores rendimientos

en los cereales

aplicales un abono nitrogenado; pero
usa siempre con preferencia el que

Cuesta menos que los demás,
aunque lleva 19/20% de ázoe,
impide el mayor desarrollo de
malas hierbas, insectos, etc.,

Ilimenta las plantas gradual-
mente desde la siembra,

No es arrastrada por las lluvias;
su nitrógeno se fija al suelo.

Ahorra escardas por la dismi-
nución de malas hierbas.

Mejora las condiciones del suelo
favoreciendo ésto su laboreo,

Incrementa la resistencia
al encamado de la siembra,

**Da más y mejor grano, es
decir, aumenta la cosecha,**

Aumenta al máximum las ga-
nancias del que la emplea.

Se aplica antes de la siembra

Detalles y prospectos:

Centro de Información Agrícola de la Cianamida
Fernanfior, 4 - Madrid - Apartado 180

VENTA: principales almacenes de abonos

PASCUAL SERRANO JOSA
ABOGADO

P. TREMEDAL 2.

TERUEL

JUAN GIMENEZ BAYO
ABOGADO

Ainsas, 6

Teruel

LABRADORES

El dinero del labrador
para el labrador.

El dinero impuesto en
la Caja Federal solo se
emplea en auxilio y pro-
tección a la agricultura.

La Caja Federal abona:

A la vista 4 por %

Por 1 año 4.50 por %

Por 5 años 5 por %

Oficinas—Temprado, 9.—Teruel.

Luis Alonso Fernández
ABOGADO

Comandante Fortea, 15.

Teruel

Carbón Mineral

de Aliaga

COTO DEL SALOBRAL

Carbón superior

Minas de Don Pedro Feced

SIN COMPETENCIA, POR SUS
EXCELENTES CUALIDADES, PA-
RA ESTUFAS Y COCINAS ECO-
NOMICAS.

Precio de la tonelada en bocamina

36 pesetas

EL LABRADOR

Revista Quincenal.—con licencia Eclesiástica
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATOLICOS

:: Redaccion y Administración: Tomprado 9 ::

:: SINDICATOS FEDERADOS ::

Albarracín.—Ademúz.—Alcalá de la Selva.—Aguatón.—Alfambra.—Allepúz.—Báguena.—Barrachina.—Bello.—Blancas.—Burbáguena.—Cabra de Mora.—Calamocha.—Camin real.—Campos.—Cañada Vellida.—Cañete.—Castel de Cabra.—Castielfabib.—Caudé.—Cedrillas.—Celadas.—Cella.—Corbalán.—Cobatillas.—Cubla.—Cuervo (El).—Cutanda.—Chelva.—Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Calientes.—Fuentes Claras.—Galve.—Gea.—Jarque de la Val.—Jorcas.—Libros.—Luco de Giloca.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Albarracín.—Noguera.—Noguuelas.—Olalla.—Peralejos.—Pobo (El).—Pozuel del Campo.—Rubielos de Mora.—San Agustín.—San Martín del Río.—Santa Cruz de Moya.—Santos (Los).—Sarrión.—Teruel.—Tornos.—Torralba de los Sisonos.—Tortajada.—Torrebaja.—Torremocha del Giloca.—Valverde.—Villadoz.—Villahermosa.—Villanueva de Giloca.—Villarquemado.—Villarreal del Huerva.—Villarroya del Campo.—Vilhel.—Visiedo.—Gudar.—Ródenas.—Camarillas.—Centavieja.—

A nuestros Sindicatos

Próxima ya la época en que habremos de comenzar el servicio de abonos para la próxima sementera de Otoño, precisa que todos los Sindicatos nos formulen prontamente sus pedidos.

Interesa a los propios Sindicatos enviar prontamente sus hojas de pedido porque pidiéndolo pronto, tendrán la seguridad de recibirlo también pronto o cuando les convenga recibirlo.

Deben pues las Juntas directivas aprovechar la primera coyuntura favorable e invitar a todos los socios a que formulen su pedido y una vez recogidos estos pedidos parciales, pasarnos el pedido total para nosotros formalizar contrato y disponer la facturación de los pedidos.

Suponemos que la experiencia de años anteriores servirá de lección a nuestros Sindicatos para no dejarse alucinar por promesas y ofertas que nunca han resultado más ventajosas que las ofrecidas por esta Federación.

La demora en formular el pedido acarrea no pequeñas molestias, cuales son: las de no poder servir el abono tan a tiempo como desean los Sindicatos, ni con la rapidez que en algunos momentos precisa para poder atender a la siembra de los cereales.

No pierdan de vista los Sindicatos que a última hora, ni las Fábricas, ni los ferrocarriles pueden atender y servir todo lo que se les pide. Adelantémonos pues formulando inmediatamente nuestros pedidos y así tendremos seguridad de que dispondremos del abono para sembrar cuando queramos.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Impresiones de la X Asamblea

IV

Al hacer la apología de nuestra última Asamblea federal es imposible esconder la figura saliente de los que actuaron y callar las virtudes y méritos de los que luchan denodadamente por nuestra causa pía. No puedo llevar a mis cuartillas el socorrido estribillo, la obligada fórmula, «por no herir la modestia...» y aunque pudiera, con sinceridad sea dicho, no lo haría, porque interesa mucho hacer ambiente en favor de los que han puesto su alma toda en el cultivo de cristianos ideales que representan la prosperidad del lugareño por la defensa de sus derechos harto vejados.

Es una verdad axiomática que del prestigio de los directivos depende en

parte la pujanza de las entidades, más ¿quién me negará que el prestigio de los apóstoles está muchas veces a merced de cualquier quidam que ha barnizado su lengua con el cieno de charcas corrompidas? ¿Por qué hemos de permitir que la lengua venenosa del aspíd contamine los corazones de tantos seres incautos que rectamente aconsejados serían forzudos y fecundos milicianos? Frente a las artimañas del enemigo astuto hemos de poner la pureza de nuestra obra, contrastada, desde luego, con la actuación recta y noble de quien nos rige, sin tener para nada en cuenta la modestia del que a *forciori* ha de resultar ensalzado. Además, la justicia se impone aun cuando violemos el virtuoso recato que embalsama el co-

razón hidalgo de nuestros dilectos e infatigables amigos.

A nadie sorprendería el entusiasmo y acierto de nuestro dignísimo Presidente y muchísimo menos a este pobre pecador que le conoce a fondo y ha podido apreciar de cerca sus virtudes. Sangraba todavía en su alma la herida del dolor cuando tuvo que mostrar a la Asamblea el fruto copioso de sus desinteresadas gestiones. Para otro menos entusiasta, batallador y sufrido, el rudo golpe asestado a sus cariños filiales hubiera sido motivo sobrado de excusa, pero no para don Juan, que ha sabido ofrendar al cargo los mayores sacrificios.

Las sesiones reclamaban su presencia y allí fué, sereno, animoso, ocultando sus pesares donde habían de reinar los sociales optimismos. Lee pausadamente y con sencilla entonación las cuartillas, fiel reflejo de una labor perseverante y silenciosa, mientras los representantes de las agrupaciones sindicales escuchan con recogimiento y agrado las pulsaciones fuertes y vigorosas de Federación que adquiere animación y vida en las calurosas palabras del dignísimo y celoso presidente. El rigorismo de las cifras es amenizado por la descripción acertada de los principales asuntos desarrollados durante el baño y la exposición de los acontecimientos felices que pasan a ser nuevos y gloriosos blasones de los muchos que luce nuestro pujante organismo provincial.

Bien merecidos fueron los aplausos que la Asamblea ofreció a la Memoria que es como decir a la actuación acertadísima del Consejo directivo; y

si hubieran conocido como yo algunos de los cuantiosos sacrificios que en la dirección se impone nuestro insustituible Consejo, las manifestaciones de agrado hubiesen llegado más allá de los palmoteos, que no siempre representan exacta y justa recompensa. ¡Cuántos trabajos menos meritorios alcanzan superiores galardones!

Mil perdones, caro amigo; su reconocida modestia exigía mi silencio, más ¿donde queda la justicia que debemos practicar? Proseguiré mis imparciales comentarios...

EUSEBIO QUINTANA RADA

Presidente honorífico del Sindicato
A. C. de Báguena.

A los Sindicatos remolacheros

Han sido elevadas a definitivas las Comisiones Mixtas Remolacheras que por espacio de dos años han venido actuando con el carácter de interinas y por vía de ensayo.

Con este motivo se han dado las órdenes oportunas e instrucciones necesarias para que se constituyan con el mayor número posible de garantías.

No nos interesa y por ello nos abstendremos de estudiar la forma y manera de designar las Fábricas su representación.

Para nosotros es de sumo interés conocer cómo se ha de constituir la representación de los cultivadores y si no estamos equivocados, esta representación se formará con los individuos elegidos por los cultivadores de remolacha que previamente se hayan inscrito en el oportuno censo remolachero o formen parte de la Sec-

ción de Remolacheros de algún Sindicato Agrícola que tenga cultivadores de remolacha.

Esta segunda parte favorece extraordinariamente a nuestros socios y adheridos remolacheros, porque incorporada esta Federación Turolense al movimiento remolachero desde su iniciación, ahora están automáticamente incorporados todos nuestros Sindicatos y los cultivadores de remolacha solo tienen que acudir al llamamiento del Sindicato, dar su nombre y esperar el día de la elección.

Estos triunfos nos llenan de legítimo orgullo porque nos cabe la inmensa satisfacción de haber sido los primeros que propugnaron la constitución de estas Comisiones arbitrales mixtas, cuando nadie se atrevía a mentarlas siquiera y hasta se temía su sola enunciación.

En la memoria de todos los que concurrieron a la primera Asamblea remolachera celebrada en el Sindicato Central de Aragón, de Zaragoza, está que esa fué la única fórmula de aspiraciones que propuso Federación Turolense por mediación de nuestro don Alberto Roger.

También es sabido que esta Federación recabó para sí y sus Sindicatos, desde un principio, la representación de la Unión de Remolacheros en esta cuenca del Jiloca. Gracias a Dios, nuestras modestas aspiraciones y propuestas van abriéndose paso y el tiempo se encarga de darnos la razón.

Será inmodestia quizá el que nosotros mismos proclamemos nuestros éxitos, pero tampoco es justo que nosotros los silenciamos en espera de

que los adversarios los reconozcan y confiesen.

Desgraciadamente no es de esperar que esto ocurra; antes bien es de temer que nieguen o por lo menos atenúen nuestros éxitos y hasta desorienten a nuestros amigos.

Bueno es pues que nosotros, sin caer en la pedantería del necio orgullo, nos alegremos de nuestros triunfos y los demos a conocer a nuestros amigos, tanto para su satisfacción, cuanto para que se robustezca y consolide más y más su confianza en la Federación, y cada vez sea mayor el cariño por esta obra que tanto y tanto labora por el bien del labrador y tantos éxitos cuenta en su haber en favor de los agricultores.

Muy en breve recibirán nuestros Sindicatos las oportunas instrucciones para confeccionar el censo remolachero y por nuestra parte les rogamos muy encarecidamente que cumplieren con diligencia y escrupulosidad cuanto se les ordene.

Muy importante

PARA FEDERACIONES Y SINDICATOS

En la Gaceta del 18 del corriente se ha publicado una circular de la Dirección general de agricultura en que se recuerda el cumplimiento de determinadas obligaciones impuestas a los Sindicatos por el Reglamento de 16 de Enero de 1908, en relación con la ley de 30 de Junio de 1887. Estas obligaciones son:

1.º Al final del año económico, todo Sindicato deberá enviar al señor gobernador civil de la provincia un ejemplar de los balances y extractos de su contabilidad, declaratorios de las operaciones realizadas y situación inicial y final del período.

2.º Los Sindicatos llevarán registro de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de todos sus asociados, indicando los que ejerzan cargos de administración, gobierno o representación del Sindicato.

3.º Los nombramientos y renovaciones de cargos deberán ponerse en conocimiento del gobernador en el plazo máximo de cinco días.

4.º Dentro del primer trimestre de cada año, todo Sindicato deberá enviar al gobernador una certificación en que conste el número de socios que lo integran y personas que ocupan los cargos directivos y administrativos.

La infracción de lo dispuesto en estas normas se castigará con multa de 50 a 150 pesetas a cada uno de los miembros de la Directiva. Además, se podrá castigar al Sindicato con la pérdida de los derechos, privilegios y exenciones que como a tal le corresponden. Esta última sanción podrá también aplicarse en caso de que los Sindicatos no remedien las deficiencias que señalen las Jefaturas de los Servicios agronómicos.



Encarecemos vivamente a las Federaciones y Sindicatos que estudien con el mayor cuidado estas disposiciones y procuren aplicarlas sin pérdida de tiempo.

(De la *Revista Social y Agraria*)

No todos son amigos

Es evidente que, si la sociedad tiene derecho a pedir al individuo su abnegación y sacrificio para el bien social, éste en realidad tiene que ser un bien que repercuta en beneficio de los asociados; de otra suerte no tendría razón de ser esa abnegación y sacrificio, porque la sociedad no es un ente distinto de los individuos que la componen. Por eso esta abnegación y sacrificio que se pide a un individuo a favor de la sociedad, que sea esta sociedad un Sindicato agrícola, por ejemplo, tiene que repercutir en un beneficio que, si bien social, han de disfrutar los que pertenecen a ese Sindicato.

Pero si así como el que quiere cosechar tiene antes que sembrar o cultivar la planta, poniendo allí trabajo, cuya recompensa obtendrá por el fruto, y no siembra cuando percibe por su experiencia o por su ciencia que el fruto no ha de recompensar el trabajo asimismo el individuo, por grande que sea su afán, su amor a la sociedad, no pondrá su esfuerzo si no ve que el resultado va a ser superior al esfuerzo, ya para su bien propio o el de los suyos, por quienes trabaja.

Y en estos límites o extremos es donde deben moverse los gerentes sociales y hasta donde el Estado puede llegar y lo que el Estado debe salvaguardar con sus preceptos legislativos y con su autoridad, cumplidora de los mismos.

Por eso no es extraño que algunos vean con simpatía lo de los Sindicatos

católico-agrarios y que cooperen y trabajen en su fomento y prosperidad; pero cesan de hacerlo, o creen que ya no conviene seguir en esos trabajos, cuando el Estado u otras entidades les ofrecen ciertos beneficios con menos esfuerzos o sin esfuerzo alguno.

No es extraño que esto ocurra, porque la razón parece obvia; pero si se reflexiona un poco—y sobre esta reflexión no debemos cansarnos todos los que trabajamos con verdadera fe por los Sindicatos agrarios católicos,—esas bienandanzas, si no tienen un fundamento justo y no obedecen a una ley natural y no se basan sobre un principio sólido y firme, pronto se vendrán abajo, y de todo ese tinglado no quedará más que desilusión y desengaño.

El Estado no produce dinero; lo único que hace es sacarlo de unas manos para entregarlo a otras; y cuando esto lo efectúa de una manera equitativa y justa, es cuando los Estados prosperan; pero cuando no obedece más que al capricho y sus gobernantes no buscan más que el aplauso del momento y el conseguir partidarios por medio de generosidades indebidas, como esto tiene que hacerse a costa y con perjuicio de otros intereses también respetables, viene el desequilibrio económico, y con ello el malestar de los perjudicados, y con su protesta el encono de pasiones, y, al final de ese ciclo, el perjuicio para todos.

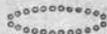
Lo mismo ocurre cuando ciertas entidades creen resolver los problemas que nos rodean examinando sólo un aspecto de la cuestión, el material exclusivamente, el beneficio de unos jornales o el de la baratura de unos abo-

nos o piensos, y no solamente descuidan la parte moral, sino que van contra ella socavando los fundamentos de la familia y las relaciones que los hombres deben tener entre sí de fraternidad y de respeto mutuo a los intereses y modalidades que cada uno representa, que, si por el momento el quitar esas trabas parece cómodo y hasta conveniente, posteriormente produce tan grave desequilibrio, que solamente males se cosechan, a la manera que, cuando no se cuidan las defensas de un río, se ahorran gastos y molestias, pero cuando viene una riada, al encontrarse sin esas defensas el río, se desborda, causando graves daños, muy superiores a los trabajos que se quisieron economizar no levantando las defensas adecuadas.

Es más: si hoy en España se atiende a la clase agrícola con más respeto por unos y por otros, sin que se pueda alegar al producir ese respeto el que se haya causado atropello a nadie, ni a pobres ni a ricos, ni a propietarios ni a colonos, a los Sindicatos católicos se debe. No hay, pues, que abandonar estos baluartes porque desde otros campos se ofrezca más pues se corre el riesgo, porque las promesas son falaces y equivocadas, de que esas promesas no sean realidad más que por el momento, y abandonada la casa solariega, no encontrarla y quedarse sin lo uno y sin lo otro.

Conde Rodríguez San Pedro,

Presidente de la Confederación
Nacional Católico Agraria.



Arrendamientos rústicos

Un problema importantísimo acaba de plantearse, algo imprevistamente. Nos referimos a la reforma de los arrendamientos rústicos, sometida a la deliberación de los plenos del mes de Junio—retrasados hasta el 1.º de Julio—de la Asamblea Nacional.

Tal vez ahora no se resuelva cuestión tan delicada y compleja, que por lo mismo ha de ser objeto de muy detenido estudio. Por ello, la C. N. C. A.—que cada día quiere establecer un nexo mayor entre sus organismos—solicita de las Federaciones una información que desea recibir antes de 1.º de Agosto. Para facilitarla, insertamos a continuación un cuestionario para cuyas preguntas pedimos contestación, muy clara y precisa, y dos documentos del mayor interés: el proyecto presentado por el Gobierno a la Asamblea y la ponencia de don Indalecio Abril, vicepresidente de la Confederación, enviada también al alto organismo consultivo.

Proyecto enviado por el Gobierno a la Asamblea Nacional

Las bases para la futura regulación de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas son las siguientes:

Base primera.—El plazo mínimo de duración de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, cuando el precio convenido en ellos no exceda de diez mil pesetas anuales, se fijará en seis años, prorrogables por otros seis, a voluntad del colono.

Los contratos de arrendamiento que se encuentren en vigor al pro-

mulgarse este Real decreto-ley, se regirán hasta el término de los mismos por la legislación común. En el caso de concertarse la prórroga de los mismos, ésta será regulada por los preceptos de la presente disposición.

Base segunda.—Cuando el arrendatario y arrendador, de mutuo acuerdo, estimen conveniente la fijación de un plazo de arriendo distinto al de seis años, podrán estipularlo así, pero entendiéndose siempre que el plazo mínimo ha de ser de seis años, según dispone la base anterior.

Base tercera.—Quedan exceptuados del plazo mínimo de seis años los contratos que se refieran a cultivos de duración determinada, los de nueva implantación y aquellos que tengan el carácter de intermedio.

Los cultivos exceptuados se fijarán en cada localidad por el Patronato local de Acción Social Agraria, al que podrán acudir propietarios y arrendatarios y de cuyo informe se podrá apelar ante el Patronato provincial respectivo, y, en último extremo, ante la Junta Central de Acción Social Agraria.

Base cuarta.—Si durante el transcurso del plazo de arrendamiento el propietario deseara cultivar directamente la finca objeto de contrato, tendrá derecho a ello, con la obligación de pagar al arrendatario la indemnización por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar en virtud de la rescisión del convenio.

Base quinta.—El precio del contrato será invariable durante el período de duración del mismo, y únicamente en el caso de que exista plena conformidad entre ambas partes podrá ha-

cerse una revisión de aquel antes de que expire el plazo del contrato.

No existiendo esta conformidad, la revisión solamente podrá efectuarse al convenir nuevo contrato por agotamiento del plazo del vigente.

Si el propietario de la finca satisficiera a la Hacienda la cuota contributiva correspondiente al líquido imponible proporcional a la renta realmente percibida y dicha cuota sufriese aumento por cualquier concepto, la diferencia en más podrá el propietario aumentarla en el precio de arrendamiento, aun cuando el término del contrato no hubiera expirado.

Base sexta.—Quedan prohibidos los subarriendos, permitiéndose solo cuando no tengan carácter de especulación, previo informe del correspondiente Patronato de Acción Social Agraria, en tanto no estén constituidos y funcionen los Comités paritarios de la propiedad rústica, o cuando el que subarrende cultive por sí la mayor parte de la finca.

Base séptima.—El arrendatario podrá introducir en la finca arrendada las mejoras que estime convenientes, siempre que no hagan desmerecer el valor de aquella.

Estas mejoras pueden tener el carácter de obras de conservación ordinarias u otro carácter extraordinario siendo las primeras aquellas que exige la cosa arrendada para conservarla en el estado en que se recibió; tendrán que efectuarse siempre por cuenta del arrendatario. Las de carácter extraordinario, como su ejecución se exige, no para la conservación del predio, sino para evitar un daño que haría desmerecer su futuro valor, de-

berán efectuarse por cuenta del arrendador.

En cuanto a las mejoras simplemente útiles, si se realizan en virtud de contrato, a él habrán de atenerse las partes. Si no son contractuales, habrá que distinguir dos casos:

Primero. Que puedan separarse del predio sin perjuicio de éste.

Segundo. Que no puedan separarse.

En el primer caso, el arrendatario podrá retirarlas a la terminación del contrato, y si el arrendador desea que continúen en la finca, deberá abonarlas.

En el segundo caso, las mejoras se abonarán por partes iguales entre arrendatario y arrendador. De no existir conformidad en la apreciación de las mismas, se procederá a una liquidación paritaria de la cuota de disfrute.

Los Comités paritarios de la propiedad rústica son los llamados a informar de la condición de necesarias o útiles, de las mejoras realizadas en los predios, y caso de existir discrepancia entre los contratantes, quedando a salvo siempre la facultad de acudir previamente a la amigable composición.

También intervendrán en las diferencias que puedan surgir respecto al pago de indemnizaciones por mejoras tanto por parte del arrendador como del arrendatario.

(Continuará).

**SULFATO
DE
AMONIACO**
**EL MEJOR
FERTILIZANTE
NITROGENADO.
PARA
LA TIERRA**

Britis Sulphate of Ammonia
Federación Limited.

**Agencia de propaganda -
Valencia: Comedias, 22.**

Si busca Vd. prontitud y economía en sus impresos
NO tiene que hacer nada más que encargarlos a la

Imprenta La Federación

Temprado núm. 9.--TERUEL

DICCIONARIO DE AGRICULTURA ZOOTECNIA Y VETERINARIA

DIRIGIDO POR

AUGUSTO MATONS y M. ROSSELL Y VILÀ

CON LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

JUAN AGUILÓ, JOSÉ BATALLER, RAMÓN CAPDEVILA, LEANDRO CERVERA,
C. R. DANÉS, MANUEL ESPONERA, IGNACIO FAGES, MARIANO FAURA SANS,
PEDRO J. GIRONA, C. A. JORDANA, JUAN DE LASARTE, ARNESTO MESTRE,
VICENTE NUBIOLA, CARLOS PI SUÑER, M. PONS FÁBREGUES, JOSÉ MARÍA
RENDÉ, IGNACIO DE SAGARRA, EDUARDO SIMÓ, DIEGO VILAR,
JOAQUÍN XIMÉNEZ DE EMBÚN

Según se infiere de su título, abarca este DICCIONARIO las tres ramas principales del industrioso aprovechamiento por el hombre de los dones que le brinda a toda hora la prolífica e infatigable madre naturaleza. Aunque el estudio de la multitud de problemas científicos y su práctica resolución exija monografías o tratados especiales de cada una de las subdivisiones de la grandiosa ciencia agronómica, creímos de suma utilidad para los agricultores compendiar en un DICCIONARIO los conocimientos de mayor importancia y de más frecuente utilidad práctica, que sin recurrir a libros didácticos no siempre a mano, resuelvan la duda suscitada en el momento crítico de alguna difícil labor agrícola, proporcionen el dato preciso, el informe oportuno y el conocimiento exacto y claramente resumido en la explicación de cada palabra incluida en el DICCIONARIO, que lo son todas cuantas necesita consultar el moderno cultivador.

Se publica por fascículos. Se ha puesto a la venta el primero, de 360 páginas, ilustrado con 353 grabados, 7 láminas en negro y 3 en tricromía. 18 ptas.

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 :: BARCELONA

Nitrato de Chile

15 a 16 por 100 de Nitrógeno Nítrico

Producto natural que no acidifica las tierras ni quema las manos

SUS RESULTADOS INMEJORABLES:

- 1.º Se ven sin necesidad de pesar ni medir.
- 2.º Tiene un siglo de garantía de éxito en todos los suelos y cultivos de España.

ADEMAS CONTIENE YODO

==== **INFORMES GRATIS** ====

COMITE DEL NITRATO DE CHILE

BARQUILLO, 21.--MADRID Apartado, 6

"EL TRANSFORMADOR ANIMAL,"

Es el mejor tónico engrasante conocido— Inofensivo— No contiene arsénico

¡VETERINARIOS! Emplearlo en vuestra clínica y recomendar su uso a ganaderos, criadores y avicultores y aumentarán su riqueza.

Centenares de firmas certifican de la bondad, eficacia y buenos resultados obtenidos con el empleo de nuestro preparado «EL TRANSFORMADOR ANIMAL»

▶ **Autor: J. CASABONA, Profesor Veterinario** ▶

PRECIO 4 PESETAS

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

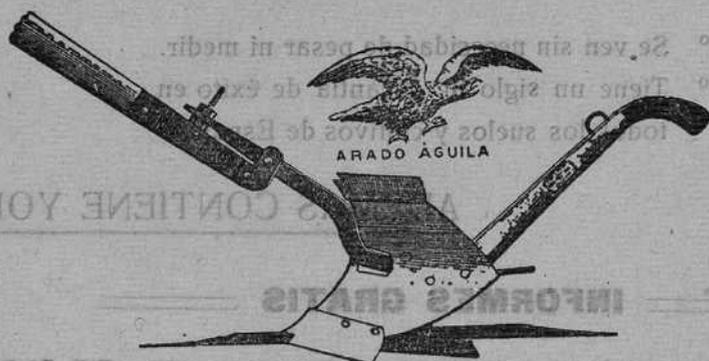
Farmacia de Don Rafael Loste — Sariñena (Huesca)

De Venta: Farmacia y Droguería de L. López Pomar.-Teruel

Fernando Díaz

—Constructor de Herramientas Agrícolas—

CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf.69



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el *Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910* queda plenamente probada su sencillez, con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la crasa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley